



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/48/L.31/Rev.1
8 de diciembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 38 del programa

ELIMINACION DEL APARTHEID Y ESTABLECIMIENTO DE UNA SUDAFRICA
UNIDA, DEMOCRATICA Y SIN DISTINCIONES RACIALES

Argelia, Cuba, Indonesia, Kuwait, Nicaragua, Nigeria, Nueva
Zelandia, República Unida de Tanzania y Ucrania: proyecto
de resolución revisado

Labor del Grupo Intergubernamental encargado de vigilar
el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos
derivados del petróleo a Sudáfrica

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados del petróleo a Sudáfrica¹,

Recordando sus resoluciones 47/116 D de 18 de diciembre de 1992 y 48/1 de 8 de octubre de 1993,

Acogiendo con beneplácito el establecimiento del Consejo Ejecutivo para el Período de Transición en Sudáfrica,

1. Toma nota con satisfacción del informe del Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados del petróleo a Sudáfrica y hace suyas sus recomendaciones²;

¹ A/48/43-S/26189.

² *Ibíd.*, secc. IV.B.

2. Decide dar por terminado el mandato del Grupo Intergubernamental a partir de la fecha de la aprobación de la presente resolución;

3. Pide al Secretario General que en el período que media hasta el 30 de enero de 1994 publique, como adiciones del informe del Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados del petróleo a Sudáfrica, las respuestas de los Estados a las peticiones que se les han hecho en relación con los casos expuestos en los anexos de dicho informe.
